UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 077 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 30 ENE. 2013

Visto el expediente administrativo presentado por la Mg. Brígida Piedad Ramírez Quijada sobre modificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 307-2012-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 307-2012-UNSCH-CU, de fecha 14 de junio de 2012, se concedió licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones a la Mg. Brígida Piedad Ramírez Quijada, para preparar y sustentar su trabajo de tesis conducente a la obtención del grado académico de Doctora en la Universidad Nacional Federico Villarreal (Lima), por el período de 06 meses, a partir del 05 de junio al 04 de diciembre de 2012;

Que, con escrito de registro Nº 2911 de fecha 18 de junio de 2012, la Mg. Brígida Piedad Ramírez Quijada ha solicitado la modificación del período de licencia por perfeccionamiento, por encontrarse justificada su asistencia regular a sus actividades docentes con el control de asistencia diaria de docentes hasta el 15 de junio de 2012, lo que amerita disponer la modificación de dicha resolución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 007-2013-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución del Consejo Universitario Nº 307-2012-UNSCH-CU, de fecha 14 de junio de 2012, con el siguiente texto:

"**Artículo 1º.-** CONCEDER a la Mg. BRÍGIDA PIEDAD RAMÍREZ QUIJADA, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia, licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones, por el período de seis (06) meses, a partir del 18 de junio al 17 de diciembre de 2012, a cuenta del período vacacional, para los fines señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.